

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.216

Proceso: Aprehesión
Dte: Respaldo Financiero sas
Ddo: Elvis Harold Castillo Caipe
Rad: 2020-00591-00

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

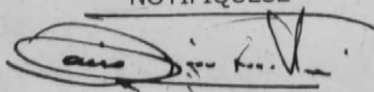
1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por RESPALDO FINANCIERO S.A.S, por intermedio de apoderado contra ELVIS HAROLD CASTILLO CAIPE, mayor de edad y de esta vecindad.

2.- LIBRAR ORDEN DE APREHENSION sobre el vehículo CLASE MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, PLACAS NWW14E, MODELO 2018, NUMERO DECHASIS 9KDE0919J2066067.

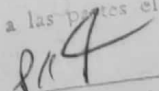
3.- TENIENDO en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.

4.- RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Juan David Hurtado Cuero, identificado con la c.c. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del CSJ, lo anterior conforme al poder especial a él conferido.

El Juez,

NOTIFÍQUESE


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 172 ENE 2021
En estado No. 106 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior


Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 2304 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 10º PISO, TORRE B
J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE

Santiago de Cali, diciembre 14 de 2.020

OFICIO No. 2.304

SEÑORES
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL DIJIN
Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia
Santafé de Bogotá.

REF : APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE : RESPALDO FINANCIERO S.A.S NIT No.
900775551-7
DEMANDADO : ELVIS HAROLD CASTILLO CAIPE
c.c. No. 1082689062
RADICACION : 2.020-00590-00

Por medio del presente me permito informarle que este despacho ha dictado auto dentro del asunto de la referencia, disponiendo oficiarles para que procedan a la aprehensión del vehículo CLASE MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, PLACAS NWW14E, MODELO 2018, NUMERO DE CHASIS 9KDE0919J2066067., el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizados.

En consecuencia, sírvanse obrar de conformidad.

ATENTAMENTE,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO.